

RESOLUCIÓN NÚMERO 1860

(19 de diciembre de 2023)

Por la cual se modifica la jornada laboral y el horario de atención al público, del viernes cinco (5) al viernes doce (12) de enero de 2024, en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.

LA DIRECTORA SECCIONAL (A) DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES

En uso de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 70 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, numeral 9 del artículo 3 de la Resolución 000084 del 27 de agosto del 2021 mediante la cual el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales delegó la facultad a los Directores Seccionales para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección, y la Resolución No. 010774 del 14 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9º del artículo 3º de la Resolución 000084 del 27 de agosto del 2021, faculta a los Directores Seccionales establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que mediante Resolución No. 00655 del 8 de julio de 2022 se establece el horario de trabajo para los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales, en el horario de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 4.30 p.m. en jornada continua con una (1) hora para el almuerzo, y para atención al público presencial y virtual del servicio de documentación, para los usuarios internos y externos en la sede La Estrella – Manizales, el horario de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 4.00 p.m. en jornada continua, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Que la edición 67º de la Feria de Manizales se realizará del 5 al 14 de enero de 2024, la cual es considerada una de las fiestas más importantes del país, que ofrece diferentes espectáculos artísticos y culturales.

Que la movilidad en la ciudad de Manizales se ve seriamente afectada por la realización de diversas actividades culturales propias de la Feria, haciendo necesario adecuar la jornada laboral de los funcionarios de la DIAN que se desempeñan en la ciudad de Manizales, para facilitarles el transporte de sus lugares de residencia hacia los lugares de trabajo y viceversa, garantizando en cada día la prestación del servicio en todos los procesos y en especial los relacionados con la atención al público y a los usuarios de los servicios de recepción y envío de documentos, ventanilla única de correspondencia, notificaciones personales y por correo, y demás servicios que

Continuación Resolución por medio de la cual se modifica la jornada laboral y el horario de atención al público, del cinco (5) al doce (12) de enero de 2024, en la DIAN Manizales

presta el Grupo Interno de Documentación, por lo que se hace necesario implementar una jornada laboral transitoria de 7.00 a.m. a 1.00 p.m. con horarios de atención al Cliente Externo de 8.00 a.m. a 12.30 p.m.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar temporalmente y por las razones expuestas en la presente resolución, la jornada laboral de los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales que laboran en la ciudad de Manizales, para los días 05 al 12 de enero de 2024, en jornada continua de 7.00 a.m. a 1.00 p.m. con horario de atención al Cliente Externo de 8.00 a.m. a 12.30 p.m.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a cada jefe de División y de Grupo Interno de Trabajo, garantice la prestación del servicio y el cumplimiento del horario laboral.

ARTICULO 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los Jefes de División, a los Jefes de Grupos Internos de Trabajo y al área de Talento Humano de esta Dirección Seccional.

ARTICULO 4º: Publicar la presente resolución en lugar visible al público de la Dirección Seccional y en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

ARTÍCULO FINAL: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de 2023.


LUZ STELLA MARQUEZ PALACIO

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (A)

Proyectó: funcionario Despacho Juan Camilo Cardona Hurtado